



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3234 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para la ejecución del Convenio – Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2025, R.M.; Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 2406-2025/CT (30/07/2025), de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.; mediante Decreto ALC. N° 2792 (31/07/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.002 – Programa Noche Digna, Entidades Públicas PPC 2025.** La Certificación que existen recursos disponibles, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita autorizar la contratación de las personas que se indican, por prestación de servicios en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan, para prestación de servicios como: **Coordinador/a Albergue de Emergencia; Apoyo Administrativo; TENS; Monitores/as Vespertino y Nocturno; Auxiliar de Aseo;** en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Emmanuel Andrés Araya Herrera		580.000.-	01/08/2025	30/11/2025
2	Carolina del C. Castillo Elgueda		420.000.-	01/08/2025	30/11/2025
3	Marjorie Valeska Decar Arancibia		580.000.-	01/08/2025	30/11/2025
4	Gastón Daniel Decar Araya		250.000.-	01/08/2025	30/11/2025
5	Felipe Ignacio Elso López		190.000.-	01/08/2025	30/11/2025
6	Bélgica Amanda Gamboa Plaza		580.000.-	01/08/2025	30/11/2025
7	Monserrat R. Ibarra Monsálvez		250.000.-	01/08/2025	30/11/2025
8	Rosa de J. Monsálvez Epuyao		250.000.-	01/08/2025	30/11/2025
9	María José Muñoz Torres		600.000.-	01/08/2025	30/11/2025
10	Yeritza Bernardita Muñoz Torres		580.000.-	01/08/2025	30/11/2025
11	Génesis Chantal Muñoz Ríos		400.000.-	01/08/2025	30/11/2025
12	Carlos A. Navarrete Monsálvez		250.000.-	01/08/2025	30/11/2025
13	Alison Gueminna Pereira Maulén		580.000.-	01/08/2025	30/11/2025
14	Yasna Pamela Valenzuela Olate		250.000.-	01/08/2025	30/11/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.002** – Programa Noche Digna, Entidades Públicas PPC 2025.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.